

RESOLUCIÓN 178/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 15 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD100/2019** para el proyecto denominado **"INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL DE CASA JALISCO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/EA/276/2019, de fecha 6 de agosto de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL DE CASA JALISCO"** a favor del C. Jaime Alfonso Gutiérrez Velazco, por un monto de hasta **\$95,754.52** (noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número 3511.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia."

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.

- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número SECADMON/EA/276/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL DE CASA JALISCO"** a favor del C. Jaime Alfonso Gutiérrez Velazco, por un monto de hasta **\$95,754.52** (noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, funda su petición y se justifica en cuestiones de seguridad pública al interior del Estado, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con la reparación a la puerta de acceso principal de Casa Jalisco, la cual presentó daños en su integridad estructural con motivo de los sucesos ocurridos el pasado 27 de mayo de 2019, por lo tanto, y al no estar en óptimas condiciones, se compromete la seguridad de sus instalaciones, así como la del personal que visita, labora y reside en dicho lugar. Por lo antes expuesto no es recomendable adquirir el servicio requerido por medio del procedimiento de convocatoria pública a efecto de prevenir cualquier tipo de riesgo que se pudiera presentar derivado del manejo de datos técnicos y estructurales por parte de los participantes, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

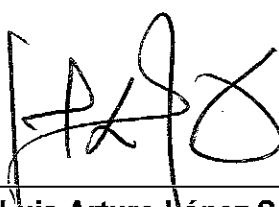
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del C. Jaime Alfonso Gutiérrez Velazco, para la adquisición del proyecto denominado **"INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL DE CASA JALISCO"** por un monto de hasta **\$95,754.52** (noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al C. Jaime Alfonso Gutiérrez Velazco.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de agosto del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente Coparmex.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Organismo Interno De Control de la Secretaría de Administración

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal Suplente COMCE de Occidente